



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

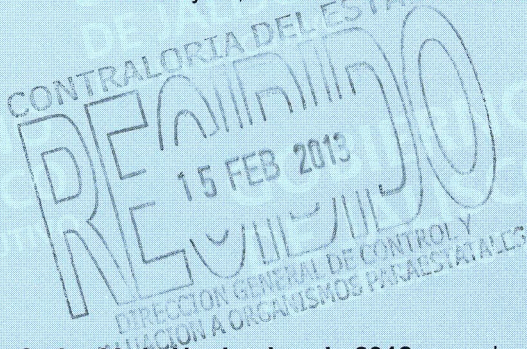
000278

OFICIO No. DGP/0156/2013

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 15 de enero de 2013

Dr. Humberto Gutiérrez Pulido.
Director General del Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco
Av. Pirules No. 71
Col. Ciudad Granja
C.P. 45010
Zapopan Jalisco.



En relación con nuestro oficio **DGP/3489/12 de fecha 09 de Noviembre de 2012**; con el cual se dio inicio a la auditoria al Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, a su digno cargo respecto a los periodos comprendidos del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2012 por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **03 (tres)** observaciones y **01 (una)** recomendación las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Gastos	Informe de resultado de auditoría hojas de 1 a 4/4

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

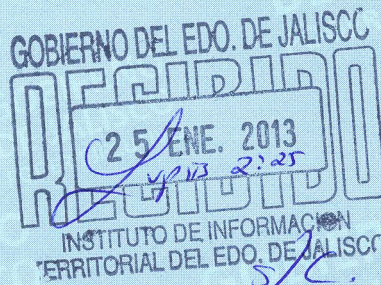
Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado.

000020



c.p. Lic. Verónica Cárdenas Barrios Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

VCB/AMM/RBAM/TMMR

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

18 ENE. 2013

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

Contraloría del Estado.- Domicilio Oficial Avenida Vallarta 1252, esquina Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160. Tels: 4739-01-22, conmutador 4739-01-04

www.jalisco.gob.mx

Fecha Revisión- 22/May/2012

RC-DGP-005
Página 1 de 4

Recicle



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO No. DGP/0156/2013

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 15 de enero de 2013

Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco

I. Rubros Auditados: a) Activos Fijos; b) Gastos (todos los capítulos).

Periodo Revisado: Del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2012.

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó al Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2012.

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

La revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes rubros:

- I. Activos Fijos;
- II. Gastos (todos los capítulos).

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO No. DGP/0156/2013

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

RUBRO: Gastos 2000

Gastos No Indispensables

Observación 1.1. Se localizó el pago de un gasto, no estrictamente indispensables para el funcionamiento del Organismo por \$556.80:

Póliza		Concepto	Proveedor	Comprobante		
Número	Fecha			Fecha	Número	Importe
PE-35	31/10/12	Corona Floral por fallecimiento Hermana del C.P. Manuel Padilla	David Sánchez Cibrián	11/10/12	8876	\$ 556.80

Fundamento: 1.1. Riesgo de daño patrimonial
Incumplimiento al art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Incumplimiento al Artículo 61 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Propinas en reposiciones de fondo revolvente

Observación 1.2.- En la revisión aleatoria de comprobantes para reposición de Fondo Revolvente, se encontraron pagos de propinas por consumos de alimentos no incluidas en Facturas, y comprobadas con formatos pre-impresos en el IITEJ, por ejemplo:

Póliza		Comprobante		Importe
Número	Fecha	Número	Fecha	
PE-52	16/Ene/12	Formato pre-impreso IITEJ Sin Número	11/Ene/12	\$ 30.00
PE-110	27/Feb/12	Formato pre-impreso IITEJ Sin Número	16/Feb/12	25.00
PE-22	22/10/12	Formato pre-impreso IITEJ Sin Número	20/09/12	71.00
PE-35	31/10/12	Formato pre-impreso IITEJ Sin Número	11/10/12	70.00
				\$ 196.00

Fundamento: 1.2. Riesgo de daño patrimonial. Incertidumbre de que la propina se haya pagado en el restaurante.

Incumplimiento al artículo 14 inciso d) segundo párrafo del Reglamento que Regula el Control y Manejo de la Documentación Soporte del Gasto Público.

E Incumplimiento al Artículo 61 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO No. DGP/0156/2013

Activo Fijo contabilizado en Gastos

1.3.- Se contabilizaron erróneamente como **gastos** cargos que suman \$ 3,131.85 por la adquisición de 2 activos fijos y que debieron ser capitalizados al activo fijo:

Activo	Proveedor	Póliza		Comprobante		Importe
		Número	Fecha	Número	Fecha	
2(dos) Ventiladores de techo	Ventiladores Copacabana, SA CV	PE-04	17/04/12	2020	17/04/12	\$ 1,699.98
Un no Break APC BACK UPS N.S. S3B1148X28914	Computer Land SA CV	PE-04	05/03/12	4492	20/02/12	1,431.87
						\$ 3,131.85

Fundamento: 1.3. Estados Financieros no confiables. Incumplimiento al artículo 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Incumplimiento al Acuerdo para el Registro de Adquisiciones en la Cuenta de Activo Fijo, según escrito sin número de fecha 08 de febrero de 1999, del C.P. José Manuel Padilla Sánchez, Jefe de Administración y Recursos Humanos. E incumplimiento al artículo 61 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo. Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios. Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Veronica Cardenas Barrios
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

L.C.P. Angelica Muñoz Marquez
Coordinador de Seguimiento y Encargada de la Dirección de Área de Auditoría

Lic. Ricardo Benjamin de Aquino Medina
Supervisor de Auditores

L.C.P. Teresa Margarita Macias Ruiz
Supervisor de Auditores

L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano
Auditor

L.E. Lucina Guardado Padilla
Auditor

VCB/AMM/RBAM/TMMR